

## MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CUIT N° 30-50085862-8

Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (en adelante, la “Sociedad”) a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera. En cuanto a la forma y lugar de celebración de la Asamblea se informa que, en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional y la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia 168/2021, y sus eventuales prórrogas, y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, la Asamblea se realizará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (en adelante, la “RG 830”), mediante el sistema “*Microsoft Teams*”. En caso de ser levantadas las antes referidas medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y las normas correspondientes de la Comisión Nacional de Valores que permiten la celebración del acto asambleario a distancia, la celebración de la Asamblea se celebrará en forma presencial, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, circunstancia que será debidamente informada según se especifica en más detalle en la Nota 4 más abajo. La Asamblea se convoca para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Realización del acto asambleario a distancia.**
- 2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.**
- 3. Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los Estados financieros separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social N° 91° de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2020, y la reseña informativa requerida por la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (en adelante, las “Normas de CNV”). Consideración del resultado del ejercicio y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en: (i) reconstituir la reserva legal absorbida por decisión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2020 por un monto de \$ 329.011 (miles) (expresados a moneda de fecha de cierre del referido ejercicio social N° 91); (ii) destinar el 5% del resultado del ejercicio (neto de la reconstitución de la reserva legal mencionada en el punto (i) anterior) a la constitución de la reserva legal correspondiente al ejercicio, por la suma de \$ 70.840 (miles) (expresados a moneda de fecha de cierre del referido ejercicio social N° 91); (iii) distribuir un dividendo en efectivo de \$ 1.300.000 (miles); y (iv) destinar el saldo**

del resultado del ejercicio por un monto de \$ 45.961 (miles) a la constitución de una reserva para futura distribuciones de utilidades.

**4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.**

**5. Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad por \$147.174.194 en moneda nominal, ajustados por inflación a la fecha de cierre en la suma de \$171.814.823, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.**

**6. Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

**7. Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes.**

**8. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.**

**9. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.**

**10. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y determinación de su retribución.**

**11. Consideración de la reducción del monto máximo global del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad -cuya creación fue originalmente aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad N° 134, del 14 de abril de 2011, y su oferta pública autorizada por Resolución N° 16.830 de fecha 30 de mayo de 2012 de la Comisión Nacional de Valores- desde la suma actual de U\$S 700.000.000 (o su equivalente en otras monedas) hasta un monto nominal máximo de U\$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas).**

**12. Consideración de la prórroga del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad identificado en el punto 11 precedente.**

**13. Renovación de la delegación en el Directorio de las facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el Artículo 1°, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV aprobada por la Asamblea celebrada el 18 de abril de 2017 y ratificada por la Asamblea celebrada el 20 de mayo de 2020.**

**14. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.**

NOTA 1: En los términos de la RG 830, en caso de que la asamblea se celebre a distancia, la misma deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y las mayorías serán computadas de conformidad.

NOTA 2: Respecto de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes prevista en el punto 9, y de conformidad con los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades, no resultará aplicable la pluralidad de voto para dicha elección.

NOTA 3: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título

II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

En función de la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y mientras la misma se encuentre vigente, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 16 de abril de 2021 a las 18:00 horas, inclusive, al correo electrónico [SecretariaCorporativa@molinos.com.ar](mailto:SecretariaCorporativa@molinos.com.ar). En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea.

En caso de ser levantadas las medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por la autoridad competente, excepto si el accionista pertenece a un grupo de riesgo, la comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno), en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 17:00 horas, venciendo dicho plazo el día 16 de abril de 2021 a las 17:00 horas.

NOTA 4: La Asamblea se celebrará a distancia a través del sistema Microsoft Teams, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en el punto (3) anterior, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

En caso de ser levantadas las medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por la autoridad competente y las correspondientes normas de la Comisión Nacional de Valores que permitan la celebración del acto asambleario a distancia, la celebración de la Asamblea será presencial y ello será informado por la Sociedad por los canales habituales de comunicación con el mercado, es decir, mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en los sitios web o boletines de los Mercados donde se encuentran listadas las acciones. En ese caso, se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista

para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 5: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Aquella persona que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones deberá proporcionar los mismos datos que los indicados más arriba.

NOTA 6: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV.

NOTA 7: Los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución General N° 687/2017 de la CNV deberán informar sus beneficiarios finales, proporcionando nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

NOTA 8: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, que asistan a la Asamblea a través de mandatario debidamente instituido, acompañando el poder debidamente emitido en los términos de la Resolución General N° 789/2019 de la CNV. Asimismo, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 24 y 25, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV.

Luis Perez Companc - Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 20 de mayo de 2020